



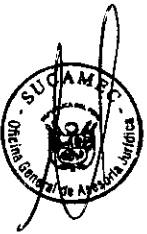
## Resolución de Superintendencia

Nº 861 -2015-SUCAMEC

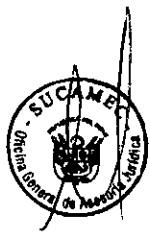
Lima, 06 OCT. 2015

**VISTO:** La Resolución Ministerial Nº 0607-2015-IN, de fecha 02 de octubre de 2015; el Memorando Nº 258-2015-SUCAMEC-SN, de fecha 05 de octubre de 2015; el Memorando Nº 1244-2015-SUCAMEC-OGRH, de fecha 06 de octubre de 2015; y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. Con fecha 04 de abril de 2013 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, vigente a partir del 04 de mayo de 2013, modificado por Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, publicado el 12 de diciembre de 2013.
3. A través de la Resolución Suprema Nº 064-2013-IN, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de junio de 2013, se designa al Superintendente Nacional de la SUCAMEC.
4. Con Resolución de Superintendencia Nº 103-2013-SUCAMEC, de fecha 27 de diciembre de 2013, se designó al señor Juan Carlos Meléndez Zumaeta, como Gerente General de la SUCAMEC.
5. Mediante la Resolución Ministerial Nº 0607-2015-IN, de fecha 02 de octubre de 2015, se autoriza el viaje del Superintendente Nacional de la SUCAMEC a San José, Costa Rica, del 12 al 15 de octubre de 2015, a fin de participar en la Reunión Regional “Complemento y Sinergias entre el Tratado sobre Comercio de Armas (TCA), el Protocolo sobre Armas de Fuego (PAF) y el Programa de Acción sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (UNPOA)”.
6. A través del Memorando Nº 258-2015-SUCAMEC-SN, de fecha 05 de octubre de 2015, el Superintendente Nacional informa a la Oficina General de Recursos Humanos respecto de la autorización del viaje señalado en el considerando precedente, solicitando se realice las acciones correspondientes a fin de encargar su Despacho, durante los días 12 al 15 de octubre de 2015, al señor Juan Carlos Meléndez Zumaeta, Gerente General de la SUCAMEC.



7. Con Memorando N° 1244-2015-SUCAMEC-OGRH, de fecha 06 de octubre de 2015, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos solicita al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica disponer la realización de las acciones correspondientes a efectos de gestionar la mencionada encargatura.
8. Resulta necesaria la participación del Superintendente Nacional en la aludida Reunión Regional, toda vez que los temas a desarrollarse en la misma se relacionan directamente con la labor que la SUCAMEC viene desempeñando en materia de regulación y fiscalización de armas de fuego, municiones y explosivos de uso civil, así como en la implementación del Tratado de Comercio de Armas - TCA en Perú.
9. El artículo 73, numeral 73.1) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño del cargo del titular de los órganos administrativos es susceptible de ser suplido temporalmente en caso de ausencia justificada del titular, por la persona que designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de dichos funcionarios.
10. Con la finalidad de propiciar la continuidad en la gestión y en los trámites administrativos que se ventilan actualmente en la Superintendencia Nacional, es necesario indicar a la persona que desempeñará temporalmente las funciones de Superintendente Nacional de la SUCAMEC, durante los días 12 al 15 de octubre de 2015.
11. De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, la Resolución Suprema N° 064-2013-IN y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN.



**SE RESUELVE:**

1. Encargar temporalmente al señor Juan Carlos Meléndez Zumaeta, Gerente General de la SUCAMEC, durante los días 12 al 15 de octubre de 2015, las funciones del Superintendente Nacional, en adición a sus actuales funciones.
2. Poner en conocimiento la presente resolución a los Gerentes, Jefes de Oficina y Órganos Desconcentrados de la SUCAMEC.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
 -----  
**DERIK ROBERTO LATORRE BOZA**  
 Superintendente Nacional  
 Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad  
 Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

